

Material Imprimible

Curso Secretariado médico

Módulo 4

Contenidos:

- Medicamentos. Clasificación
- Farmacología y fármacos
- Formas farmacéuticas
- Farmacocinética y farmacodinamia
- Vías de administración de un fármaco
- Clasificación de los fármacos
- Cómo realizar una receta farmacológica y cuáles son las distintas formas de prescripción

Medicamentos

Según la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, mayormente conocida como ANMAT, un **medicamento** es “toda preparación o producto farmacéutico empleado para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de una enfermedad o estado patológico, o para modificar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien se le administra.”

Un medicamento consta de uno o varios principios activos mezclados con otras sustancias sin acción farmacológica, pero cuyos efectos en el cuerpo se conocen a la perfección. Una droga, en cambio, es también una mezcla de un principio activo, pero con sustancias no reguladas, y cuyos efectos en el cuerpo son menores.

Los medicamentos pueden ser clasificados según su acción en el organismo, según su vía de administración, según su acción farmacológica, y según su categoría de dispensación.

Respecto a según su acción en el organismo, considerándolos de acuerdo con la intensidad de acción, se distinguen dos tipos: los heroicos y los no heroicos.

Los medicamentos heroicos se venden bajo receta y son de estrecho margen terapéutico. Además, son de acción intensa, capaces de producir, aún a bajas concentraciones, alteraciones graves, llegando a tener acción tóxica. Por lo tanto, es importante el control de la dosificación indicada por el médico y la manipulación para ser incorporados en preparados farmacéuticos. Además, su prescripción y dispensación debe estar controlada por la Autoridad Sanitaria.

Por otro lado están los medicamentos no heroicos, que se venden bajo receta archivada. En este grupo se incluyen drogas o preparados que, administrados al organismo en las dosis establecidas como terapéuticas para cada uno de ellos, producen el efecto deseado, sin el riesgo de provocar alteraciones en la salud mental o física del individuo.

Asimismo, estos medicamentos manifiestan su acción dentro de un amplio margen terapéutico, sin olvidar que la inocuidad no existe, dado que todo medicamento es potencialmente peligroso y las posibilidades de que se manifiesten alteraciones en su empleo, siempre están presentes.

La segunda clasificación es según su vía de administración. A su vez, estos medicamentos los clasificamos en:

- Uso interno, que es cuando se lo administra por la vía bucal, o sea, que es ingerido para ser absorbido por el tracto gastrointestinal
- Y uso externo, que es cuando es aplicado por medio de cualquier vía que no sea la bucal, pudiendo ser la tópica en piel y anexos, ocular, nasal, ótica, oftálmica, rectal, vaginal, inyectable o subdérmica

Más adelante aprenderemos más sobre la vía de administración de los medicamentos.

Según su acción farmacológica, los medicamentos se dividen en:

- Estimulantes, que son los fármacos capaces de aumentar la función celular u orgánica, como por ejemplo, la cafeína, que incrementa las funciones de la corteza cerebral
- Los depresores son fármacos capaces de inhibir o disminuir la actividad celular u orgánica. Como ejemplo puede citarse a los antiespasmódicos, capaces de actuar sobre la hiperactividad intestinal
- Los irritantes son los fármacos que producen una estimulación violenta, con lesión, alteraciones de la nutrición, crecimiento y morfología de la célula, como es el caso del uso de las sales de metales pesados sobre las mucosas
- Por su parte, los llamados de reemplazo son fármacos que, incorporados al organismo, son capaces de proveer algún elemento o sustancia que sea necesaria para un normal funcionamiento fisiológico, como por ejemplo, la insulina, sustancia que en un buen funcionamiento orgánico es segregada por el páncreas
- Por último están los antiinfecciosos, que son fármacos capaces de atenuar o inactivar la actividad de microorganismos productores de infecciones. Como ejemplo pueden citarse a los quimioterápicos o a los antibióticos, capaces de atacar a microorganismos patógenos.

Según su categoría de dispensación, los medicamentos se dividen en:

- Venta bajo receta y decreto corresponde a todas aquellas especialidades medicinales que, por sus principios activos controlados, corresponden a sustancias toxicomanígenas, y deben quedar sometidos a un control oficial
- La venta bajo receta archivada corresponde a todas aquellas especialidades medicinales constituidas por principios activos que, por su acción, solo deben ser utilizados bajo rigurosa prescripción y vigilancia médica, debido a su peligrosidad y efectos nocivos que su uso incontrolado pueda generar

- La venta bajo receta corresponde a todas aquellas especialidades medicinales que son susceptibles de ser despachados con prescripción médica más de una vez
- Por último, la venta libre corresponde a aquellos medicamentos destinados a aliviar dolencias que, en la práctica, no exigen una intervención médica, y que, además, su uso, en la forma, condiciones y dosis previstas, no entraña, por su amplio margen de seguridad, peligros para el consumidor

No obstante, más adelante conoceremos más acerca de la dispensación de medicamentos.

Farmacología y fármacos

La palabra **farmacología** proviene del griego *pharmakon*, que significa fármaco; y *logos*, que quiere decir ciencia. Por eso se puede decir que la farmacología es la ciencia que estudia la historia, el origen, las propiedades físicas y químicas, la presentación, los efectos bioquímicos y fisiológicos, los mecanismos de acción, la absorción, la distribución, la biotransformación y la excreción, así como el uso terapéutico de las sustancias químicas que interactúan con los organismos vivos.

Es decir, la farmacología estudia cómo interactúa el fármaco con el organismo, sus acciones y propiedades.

En un sentido más estricto, se considera a la farmacología como el estudio de los fármacos, sea que éstos tengan efectos beneficiosos o tóxicos.

Asimismo, la farmacología se puede aplicar dentro de las ciencias clínicas. Pero... ¿qué es la farmacología clínica? Es una ciencia de la farmacología que se encarga de estudiar la aplicación de fármacos en la clínica médica y en los pacientes. Como ejemplo podemos citar a la posología, que es el estudio de cómo se dosifican los medicamentos.

Entonces podemos decir que la farmacología tiene aplicaciones clínicas cuando las sustancias son utilizadas en el diagnóstico, prevención y tratamiento de una enfermedad, o para el alivio de sus síntomas.

A su vez, la farmacología está estrechamente relacionada con la toxicología, ya que ambas son disciplinas científicas que se centran en comprender las propiedades y acciones de los productos químicos.

Sin embargo, la farmacología enfatiza en los efectos terapéuticos de los químicos, mientras que la toxicología estudia los efectos adversos de los químicos y, a su vez, evalúa los riesgos.

Ahora bien. ¿Saben qué es un fármaco? se llama **fármaco** a la sustancia que sirve para curar o prevenir una enfermedad, para reducir sus efectos sobre el organismo o para aliviar un dolor físico. Es toda sustancia química capaz de interactuar con un organismo vivo.

El fármaco es un principio activo, y cuando se lo presenta en forma farmacéutica, se lo denomina medicamento. O sea, un medicamento es la suma de la forma farmacéutica y su acondicionamiento, es decir, el envasado, etiquetado, etc.

Aquí ya se incluyen contingentes tecnológicos de fabricación, que determinarán una buena absorción en un lapso de tiempo y harán que no se degraden de manera química o físico química. Asimismo, la tecnología de fabricación hará que pasen de la fase biofarmacéutica a la fase farmacocinética, que determina la llegada exitosa de una molécula bioactiva a la biofase o sitio de acción, en niveles de concentración que garanticen un efecto.

Los fármacos pueden ser sustancias creadas por el hombre o producidas por otros organismos y utilizadas por aquel. De esta forma, hormonas, anticuerpos, interleucinas y vacunas son considerados fármacos al ser administrados en forma farmacéutica.

Además de la denominación química de un fármaco, estos tienen un nombre genérico, y según el artículo 1 del Decreto 150/92, es la “denominación de un principio activo o droga farmacéutica o, cuando corresponda, de una asociación o combinación de principios activos a dosis fijas, adoptada por la autoridad sanitaria nacional o, en su defecto, la denominación común internacional de un principio activo recomendada por la Organización Mundial de la Salud.” Es decir, el nombre genérico es el nombre no comercial de una sustancia farmacológica.

Sin embargo, muchas veces el fabricante comercializa el fármaco con un nombre patentado o comercial, que puede variar entre distintas naciones. Esto ha generado una gran confusión respecto de los nombres de los fármacos y medicamentos, y para resolver la problemática, las distintas legislaciones han previsto diversos sistemas de control de los nombres de los fármacos y los medicamentos que se expenden.

En resumen, para que una sustancia biológicamente activa se clasifique como fármaco, debe administrarse al cuerpo de manera exógena y con fines médicos.

Forma farmacéutica

La **forma farmacéutica** es la estructura a la que se adaptan los principios activos y excipientes para constituir una especialidad o fórmula magistral. También se denominan “formas galénicas” o “formas de dosificación”.

La clasificación de las formas farmacéuticas se dividen en tres grandes grupos:

- Líquidos
- Sólidos
- Y semisólidos

Algunas de las formas sólidas que podemos encontrar son las siguientes:

- Los polvos son productos sólidos constituidos por una sustancia o mezcla homogénea de sustancias finamente divididos que pueden estar destinadas para uso interno, como los polvos orales, o externo, como los polvos tópicos
- Los comprimidos son pastillas que se obtienen por compresión de sus ingredientes y principios activos previamente reducidos a polvo. Estos se administran por diferentes vías.
- Las cápsulas son formas farmacéuticas sólidas que contienen el principio activo solo o acompañado por excipientes dentro de una cubierta soluble rígida o blanda.
- Los supositorios son cuerpos de diversos tamaños y formas, los cuales se ablandan o disuelven a la temperatura corporal.

Asimismo, podemos mencionar las siguientes formas líquidas:

- Las soluciones son sustancias químicas disueltas en agua, para uso interno o externo. Si son usadas en la piel, son lociones; por vía rectal, enemas; por nebulizaciones, inhalaciones; y para el ojo, colirios.
- Los jarabes, que son líquidos de consistencia viscosa que por lo general contienen soluciones concentradas de azúcares
- Las emulsiones, que son una forma medicamentosa líquida de aspecto lechoso o cremoso.
- Las suspensiones, que son preparados líquidos, de aspecto turbio o lechoso, constituido por la dispersión de un sólido en un vehículo acuoso. Estas pueden ser orales, tópicas, inyectables, etc.

También podemos nombrar algunas de las formas semisólidas, como por ejemplo:

- Las pomadas, que son un preparado para uso externo de consistencia blanda, untuoso y adherente a la piel y mucosas
- Las pastas, que son pomadas que contienen una fuerte preparación de polvos insolubles en la base para aplicación cutánea

- Las cremas, las cuales son emulsiones de aceite en agua o agua en aceite, de consistencia semisólida no untuosa o líquida muy espesa.
- Los ungüentos son medicamentos pastosos que se untan en una parte del cuerpo y sirven para aliviar o calmar dolores.

Farmacocinética y farmacodinamia

La **farmacocinética** es el estudio de cómo el cuerpo absorbe, distribuye, metaboliza y excreta una droga, y la **farmacodinamia** es el estudio de cómo actúa una droga en el cuerpo.

La farmacocinética, que a veces se define como los efectos del organismo sobre el fármaco, se refiere al movimiento de los medicamentos hacia el interior, a través del organismo y hacia el exterior de este, es decir, el curso temporal de su absorción, biodisponibilidad, distribución, metabolismo y excreción.

Por su parte, la farmacodinamia es una ciencia que se caracteriza por estudiar los efectos bioquímicos y psicológicos de los fármacos. También estudia los mecanismos de acción y la relación entre la concentración del fármaco y el efecto que produce sobre un organismo.

Vías de administración de un fármaco

Existen diversos tipos de vías de administración de un fármaco. Sin embargo, cualquiera sea la vía de administración, los fármacos deben disolverse para ser absorbidos, y dicha absorción depende de sus propiedades fisicoquímicas y de su formulación.

La **vía de administración farmacológica** es el camino que se elige para hacer llegar un fármaco hasta su punto final de destino. Dicho de otra forma, es la manera elegida de incorporar un fármaco al organismo.

Los tipos de vías de administración de un fármaco que podemos encontrar son:

- La vía enteral oral es el método más común de administración de los agentes terapéuticos. Tiene la ventaja de que es eficaz, conveniente y económico, pero la desventaja es que es de absorción lenta y variable debido a las características físico-químicas de la droga
- La vía sublingual es óptima cuando se desea administrar pequeñas cantidades de drogas muy activas, cuando se desea una rápida absorción y, por lo tanto, una respuesta farmacológica urgente. El comprimido se coloca debajo de la lengua y se disuelve solo

- En la vía rectal, el medicamento se administra a través del ano en forma de supositorios o enemas. Esta vía se utiliza para conseguir efectos locales, y también cuando existen dificultades para la administración por otras vías; por ejemplo, en niños pequeños, en pacientes con vómitos o en aquellos con dificultades de deglución
- En la vía vaginal, el medicamento se administra por la vagina a través de pomadas u óvulos, que suelen ser antisépticos, antiparasitarios y antibióticos
- La vía oftalmológica corresponde a las gotas oftálmicas para calmar dolores o irritaciones en los ojos. La desventaja es que hay que tener mucho cuidado para que el envase no toque el ojo y el fármaco no se contamine
- Por su parte, en la vía dérmica o tópica el medicamento busca una acción local, por lo que se aplica en forma de pomada, geles, lociones, cremas, polvos y ungüento
- En la vía transdérmica, los fármacos se suministran a todo el organismo a partir de un parche sobre la piel
- Por último tenemos la vía parenteral, que es una vía de urgencia que se aplica mediante una inyección. Estas pueden clasificarse en:
 - Intravenosa, que es cuando el medicamento se inyecta en las venas
 - Intramuscular, que es cuando el medicamento se inyecta en el músculo
 - Y subcutánea, que es cuando el medicamento se inyecta bajo la piel

Clasificación de los fármacos

Existen diversos criterios para **clasificar a los fármacos**. Sin embargo, hacerlo según su uso es la forma más sencilla de distinguirlos. Algunos de ellos pueden ser:

- Analgésicos
- Antiácidos
- Antialérgicos
- Antidiarreicos
- Antiinfecciosos
- Antiinflamatorios
- Antidepresivos
- Y antipiréticos

Los analgésicos tienen el objetivo de aliviar el dolor físico producido por lesiones, golpes o heridas. Estos se pueden dividir en opiáceos y no opiáceos. Los opiáceos pueden generar dependencia como la morfina, y solo se suministran bajo supervisión médica,

mientras que los segundos puede ser adquiridos sin receta, como por ejemplo, el ibuprofeno y el paracetamol.

Los antiácidos tienen la función de combatir las secreciones gástricas y la acidez. El más conocido es el Omeprazol.

Por su parte, los antialérgicos son fármacos que se utilizan para combatir los síntomas de la alergia y tratan de aliviar los efectos negativos de los procesos de alergia. Los más utilizados son los antihistamínicos.

Los antidiarreicos sirven para aliviar y frenar los efectos de las diarreas. Los más utilizados actualmente son fármacos que inhiben la motilidad del intestino, lo que favorece la retención para conseguir una mayor consistencia y volumen en las heces.

Los antiinfecciosos se recetan para hacer frente a las infecciones. Dependiendo del agente infeccioso, se clasifican en antibióticos, que actúan contra bacterias, antifúngicos, que actúan contra hongos, antivirales, es decir, contra virus, y antiparasitarios, o sea, contra parásitos.

Los fármacos antiinflamatorios tienen como finalidad desinflamar y, en consecuencia, alivian los dolores producidos por la inflamación.

Los antidepresivos son un grupo de fármacos pertenecientes al grupo de los psicotrópicos, y se utilizan para tratar muchos de los trastornos depresivos, los trastornos de ansiedad, desórdenes de la alimentación y alteraciones en el control de los impulsos.

Los antipiréticos son considerados los fármacos contra la fiebre, ya que sirven para reducir esta misma. Los más conocidos son el ibuprofeno y el paracetamol.

Por último, los antitusivos se utilizan para la sensación de picazón en la garganta y para la tos no productiva, es decir, que no libera mucosidad.

Los cinco puntos correctos a la hora de administrar un fármaco son:

- Medicamento correcto
- Paciente correcto

- Dosis correcta
- Hora correcta
- Vía de administración

Una vez en el interior del cuerpo, el principio activo se libera y empieza el proceso de absorción del medicamento.

Ahora bien. No siempre es posible lograr que los fármacos eficaces tengan un amplio margen de seguridad y pocos efectos secundarios. Por lo tanto, algunos fármacos deben ser utilizados aun teniendo un margen de seguridad muy estrecho.

Por ejemplo, la warfarina, que es uno de los medicamentos que se administran para prevenir la coagulación sanguínea, puede causar hemorragia, pero se utiliza en casos que verdaderamente son necesarios y se asume el riesgo. Por dicho motivo, las personas que toman warfarina deben someterse a controles frecuentes para determinar si el fármaco está dando lugar a una coagulación sanguínea excesiva, baja o adecuada.

Otro ejemplo es la clozapina, que suele ser beneficioso en las personas con esquizofrenia. No obstante, su efecto secundario es que puede disminuir la producción de glóbulos blancos necesarios para la protección frente a las infecciones. Debido a este riesgo, las personas que toman clozapina tienen que someterse a frecuentes análisis de sangre.

Cómo realizar una receta farmacológica y cuáles son las distintas formas de prescripción

En Argentina, la ley 25.649 es la ley de especialidades medicinales, que promociona la utilización de medicamentos por su nombre genérico.

El artículo 2 de la ley mencionada expresa que “toda receta o prescripción médica deberá efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica y dosis/unidad, con detalle del grado de concentración. La receta podrá indicar además del nombre genérico el nombre o marca comercial, pero en dicho supuesto el profesional farmacéutico, a pedido del consumidor, tendrá la obligación de sustituir la misma por una especialidad medicinal de menor precio que contenga los mismos principios activos, concentración, forma farmacéutica y similar cantidad de unidades. El farmacéutico, debidamente autorizado por la autoridad competente, es el único responsable y capacitado para la debida dispensa de especialidades farmacéuticas, como así también

para su sustitución. En este último caso deberá suscribir la autorización de sustitución en la prescripción.”

Según Julián Pérez Peña, Especialista en Administración de Salud, “la **prescripción médica** es un acto científico, ético y legal. Mediante esta acción un profesional médico utilizará un producto biológico, químico o natural que modificará las funciones bioquímicas y biológicas del organismo de una persona con el objetivo de alcanzar un resultado terapéutico. Este acto implica simultáneamente someter a esa persona a un riesgo que no tenía con anterioridad y que puede llegar a ser invalidante o mortal.”

Muchos medicamentos se pueden comprar de manera directa en una farmacia, pero otros necesitan una receta médica. Pero... ¿Qué es una receta médica? Es un documento legal que realiza un profesional sanitario y que posibilita a que el paciente obtenga una medicación en una farmacia.

Dicha receta está encabezada por la abreviatura “Rp/”, que proviene del latín “récipe”, y significa “dispéñese” o “tómese”. Luego se aclara nombre y apellido del paciente, obra social y número de afiliado. Posteriormente, la medicación y la cantidad que el paciente deberá consumir, el diagnóstico y, por último, firma y sello del médico, y fecha de prescripción.

Según el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, cuando la farmacia recibe, por parte del paciente, una receta médica, ésta corroborará que todos los datos del afiliado estén completos, que el número de afiliado coincida con el carnet, que la receta tenga el sello y la firma del médico prescribiente y la fecha de prescripción, y que si existiera una enmienda, ésta esté salvada por el médico, quién firmará y sellará nuevamente la receta. Asimismo, dicha organización expone que al momento de entregar el medicamento, la farmacia completará la cantidad entregada, la fecha de dispensación, el precio unitario de cada medicamento, el porcentaje a cargo de la obra social y a cargo del afiliado, y la firma del farmacéutico y el sello de la farmacia. A su vez, agregará los troqueles en el espacio asignado pero no debe abrocharlos.

Ahora bien. Según el artículo 35 del Decreto 9763/64, reglamentario de la ley 16.463, que es la Ley de Medicamentos, “en las autorizaciones de elaboración y venta de las especialidades medicinales y de los medicamentos industriales y en los certificados que

en su consecuencia se extiendan, se dejará constancia de las condiciones bajo las cuales deberán ser despachadas en las farmacias. Estas condiciones serán:

- a) Venta bajo receta y decreto
- b) Venta bajo receta archivada
- c) Venta bajo receta
- d) Venta libre.”

Asimismo, dicho artículo expone que “las condiciones de ‘venta bajo receta y decreto’ corresponde a todas aquellas especialidades medicinales y medicamentos industriales que por la naturaleza de los principios activos que los integran, se encuentran comprendidos dentro de régimen de los decretos N° 126.351, del 19 de febrero de 1938 y 130.827 de septiembre de 1942, y de las resoluciones ministeriales que en su consecuencia y por aplicación de los convenios internacionales de que el país es parte, sobre la fabricación, circulación expendio de las sustancias toxicomanígenas, deben quedar sometidos a un control oficial. Corresponde la condición de ‘venta bajo receta archivada’ a todas aquellas especialidades medicinales y medicamentos industriales constituidos por principios activos que por su acción solo deben ser utilizados bajo rigurosa prescripción y vigilancia médica por la peligrosidad, efectos nocivos que su uso incontrolado pueda generar. Corresponde la condición de ‘Venta bajo receta a todas aquellas especialidades medicinales o medicamentos industriales que son susceptibles de ser despachados con prescripción médica más de una vez. Corresponde la condición de ‘venta libre’ aquellos medicamentos destinados a aliviar dolencias que no exige en la práctica una intervención médica y que además su uso en la forma y condiciones y dosis previstas, no entrañan por su amplio margen de seguridad peligros para el consumidor.”

La venta bajo receta y decreto son medicamentos de venta bajo receta oficial por triplicado, ya que los fármacos tienen principios activos que requieren un control oficial.

Algunos de los medicamentos que se venden bajo esta condición son:

- Clorfentermina
- Metanfetamina
- Dihidrocodeína
- Nicocodina
- Codeína

Los medicamentos que se venden bajo receta archivada, según el blog Enfermería de Buenos Aires, “son todas aquellas especialidades medicinales y medicamentos industriales constituidos por principios activos que por su acción sólo deben ser utilizados bajo rigurosa prescripción y vigilancia médica, por la peligrosidad y efectos nocivos que un uso incontrolado puede generar.”

Algunos de los medicamentos que se venden bajo esta condición son:

- Antidepresivos
- Sedantes
- Hipnóticos
- Anticonvulsivantes
- Psicotrópicos
- Estupefacientes

Según el blog mencionado, “cuando el farmacéutico suministra al paciente un medicamento bajo receta archivada debe conservar la receta en la farmacia ya que estos medicamentos son controlados por el Departamento de inspección de farmacia.”

Por su parte, la venta bajo receta, de acuerdo al blog Enfermería Buenos Aires, “abarca los medicamentos que requieren de una decisión de un profesional prescriptor para tratar una enfermedad particular. En la venta de medicamentos bajo receta simple no se exige archivar ni presentar dichas recetas, salvo ciertas excepciones, como la existencia de una prepaga o una obra social que requiere esas recetas para la facturación. Comprende especialidades medicinales y medicamentos industriales que son susceptibles de ser despachados con prescripción médica más de una vez.”

Como ejemplo de estos fármacos podemos nombrar los siguientes:

- Atorvastatina
- Azitromicina
- Carvedilol
- Enalapril
- Enoxaparina
- Epamin
- Progest

Por último, la venta libre de medicamentos significa que para poder comprar el medicamento, no hace falta que la persona tenga una receta médica, ya que dichos fármacos están destinados a calmar dolencias o patologías leves, las que no exigen una consulta médica. Sin embargo, aunque sean de venta libre, se exige una responsabilidad y compromiso por parte del paciente.

Como ejemplo de estos fármacos podemos nombrar los siguientes:

- Aspirina
- Buscapina
- Ibuprofeno
- Omeprazol
- Paracetamol
- Ranitidina

Una prescripción médica es una instrucción dada por un prescriptor a un dispensador. Es decir, el médico prescribe y el farmacéutico suscribe y dispensa.

Entonces, la receta es una orden médica que va a ser suscripta por un profesional capacitado y habilitado para realizarla, donde van a estar todos los datos del paciente y la indicación del médico para que realice la persona.

Las recetas médicas, públicas y privadas, pueden emitirse:

- en soporte papel, de forma manual, es decir, manuscritas, o informatizada, o sea, por computadora
- o en soporte electrónico, es decir, receta electrónica

Como aprendimos anteriormente, la receta debe tener:

- Identificación correcta y completa, tanto del paciente como del médico. En el caso del médico, debe incluirse su firma, así como los datos relacionados con su permiso para el ejercicio de la medicina
- Identificación del centro de salud y fecha de la prescripción
- Identificación del fármaco
- Cantidad del fármaco a dispensar
- Explicación completa y clara acerca de la forma de dosificar y administrar, así como del tiempo que debe durar el tratamiento

Asimismo, como también manifestamos antes, todas las recetas deben llegar a las farmacias debidamente cumplimentadas en cuanto a los datos del prescriptor, datos en la prescripción y datos del paciente, así como a las fechas de prescripción o, en su defecto, de dispensación, ya que el hecho de dispensar antes o después de la fecha indicada es la causa de devolución de recetas de medicamentos más frecuente.

Cada receta médica podrá amparar uno o más productos, medicamentos o especialidades farmacéuticas, y uno o más ejemplares de dichos productos, medicamentos o especialidades farmacéuticas.

En el caso de las formulaciones magistrales, la receta médica debe incluir la forma de preparación del producto, ya que el mismo no se conserva en el stock habitual de una farmacia.

De todo lo estudiado anteriormente en el área de farmacología, es muy importante que la secretaria médica pueda manejar estos conceptos, ya que es probable que también sea ella la que colabore con el médico a la hora de que un paciente solicite una receta. La secretaria confecciona la receta con el fármaco y dosis que el médico indica y luego solicita que el profesional la firme y la selle.

Una cuestión importante a tener en cuenta es que la farmacia podrá negar la atención de recetas en las que hubiere errores o enmiendas no salvadas y firmadas por el prescriptor.

Esto puede ser debido a que falten datos personales del paciente, el número de afiliado de la obra social, inadecuada indicación de la posología o la cantidad de dosis. También puede ser rechazada por la falta de sello o firma médica, o también porque muchas veces no se lee adecuadamente el número de matrícula del profesional. Otro caso muy frecuente es que haya error en la receta y no esté adecuadamente salvada.

Asimismo, puede ocurrir que el profesional omita la colocación de la fecha de la receta. Acá hay un problema, ya que jamás se puede comprar una medicación o hacerse un estudio si la receta no tiene fecha vigente. A su vez, es esencial aclarar que la duración de la vigencia de la receta, tanto para medicamentos como para laboratorios o análisis, dependerá de la obra social y su reglamentación.

De igual manera, es fundamental saber que en una receta no se puede hacer raspones ni tachaduras, ni mucho menos utilizar un corrector de tinta. Si el profesional se equivoca, lo debe salvar colocando la palabra "vale", hacer la corrección, y colocar al lado nuevamente su firma y sello.

En todos estos casos, la farmacia no puede expedir el medicamento, y se le solicitará al paciente que presente nuevamente la receta o con las correcciones adecuadas.

